



Rad. 680013110004-2018-00550-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de fecha 9/11/2020 9:43 PM (FI 1392), recibida el 10 de noviembre de 2020 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, remítase al correo electrónico de la secuestre LUZ MIREYA AFANADOR copia de la diligencia de secuestro practicada el 24 de agosto de 2018 dentro del proceso de Divorcio-Cesación de Efectos de Civiles de Matrimonio Religioso rad. 2016-00506-00.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **127** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia